

PLAN DE CONVIVENCIA
COLEGIO SAN JOSÉ



0. Introducción

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se ha elaborado una normativa que debe regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (RRI), el Proyecto Educativo del Centro y la normativa vigente (ORDEN de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia; INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017, protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso), y mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos, sino también, y, sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la elección de delegado en representación del grupo, de la participación en el Consejo Escolar, etc. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán cada curso escolar. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

1. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

1.1 Características del Centro y su entorno

El Colegio San José es un Centro Docente Privado Concertado, situado en la Localidad de Cabra (Córdoba), en la Plaza del Conde de Cabra, 1.

El Centro cuenta con 1 unidad en cada uno de los cursos de las siguientes etapas:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria

- Aula de Apoyo a la Integración

La Entidad Titular del Centro es la Fundación Escolapias Montal, legalmente constituida, con personalidad y capacidad propias reconocida por la legislación general vigente.

El Centro atiende a alumnos que pertenecen a una clase social media-baja. Cada vez es mayor el número de familias que sufren una situación social y económica desfavorable por razones familiares –separaciones y/o laborales- paro e inestabilidad en el trabajo.

Las dificultades de aprendizaje, en todas las etapas y tipos de alumnos, son cada vez más frecuentes y reclaman una atención mayor por nuestra parte; atención que se presta a través del Departamento de Orientación, profesor de Pedagogía Terapéutica, profesora de Audición y Lenguaje y Logopedia, profesores del Centro con horas lectivas dedicadas a apoyo educativo.

El Centro, como escuela católica, asume la oferta cristiana con el estilo propio que la caracteriza, y se compromete a desarrollar los valores y actitudes expresados en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo.

Para un conocimiento detallado del Centro: ubicación, accesos, horarios, recursos materiales, así como las características de la Comunidad Educativa, remitimos al Proyecto Educativo de Centro y Programación General Anual.

1.2 Características de la Comunidad Educativa

La Comunidad Educativa del Centro la integran:

- Personal docente y no docente con una situación laboral generalmente estable. El equipo docente está compuesto por un conjunto de profesionales que les une un ideario común y que no dudan en poner todo de su parte para potenciar el crecimiento de sus alumnos.
- Las familias en su mayoría pertenecen a la clase media-baja y comparten, en líneas generales, no solo la tarea educativa del Centro sino también su Ideario.
- Alumnado, el índice de fracaso escolar es muy bajo y el absentismo es prácticamente inexistente.

Actualmente hay matriculados en el Centro 320 alumnos. De ellos podemos decir que tienen la problemática habitual en las diferentes edades, pero, en general, están dispuestos a participar en las distintas propuestas que se ofrecen.

1.3 Situación actual de la convivencia en el Centro

¿Qué ocurre en Educación Infantil y en los primeros cursos de E. Primaria?

Los alumnos de estos cursos presentan, por lo general, escasas situaciones conflictivas, aunque es bueno tomar nota de algunos comportamientos inadecuados e ir llevando a cabo una acción correctiva y, sobre todo, preventiva de cara a etapas posteriores y más conflictivas.

Los problemas de convivencia suelen darse cuando se produce alguna de estas situaciones por parte del alumno:

- a. No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual
- b. No prestar atención
- c. No esforzarse en el trabajo diario
- d. Ser inconstantes

- e. No participar activamente en el desarrollo de la clase
- f. Acusarse entre ellos
- g. Aislarse voluntariamente
- h. No guardar el turno a la hora de hablar
- i. No utilizar las normas de educación
- j. No cuidar el material personal o escolar y el mobiliario
- k. Responder violentamente a una ofensa, intencionada o no
- l. Practicar chantaje emocional entre iguales

¿Qué ocurre en los cursos superiores de E. Primaria y Secundaria?

Es aquí donde se producen más situaciones conflictivas y son además de mayor calado. Podríamos dividir estos problemas de convivencia en los siguientes bloques:

1. Rechazo al aprendizaje. Comportamientos realizados para evitar las situaciones de enseñanza propuestas para el grupo como:

- a. No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual.
- b. No realizar las tareas de forma habitual o no terminar los trabajos en el tiempo establecido.
- c. No participar activamente en el desarrollo de la clase.
- d. No atender a las explicaciones o distraerse.
- e. No tener la Agenda a disposición del profesorado.
- f. Incumplir los castigos.

2. Trato inadecuado. Faltas de respeto a las normas de conducta o a las formas de relación social que se consideran aceptables como:

- a. Desconsideración verbal o gestual hacia compañeros.
- b. Desconsideración verbal o gestual hacia profesores.
- c. No venir al Centro con la indumentaria adecuada y/o aseado.
- d. No mantener la clase limpia y ordenada.
- e. No cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro y/o las Instalaciones.
- f. Alborotar y/o salir al pasillo en los cambios de clase.
- g. Utilizar palabras malsonantes.
- h. No sentarse correctamente.

3. Conductas disruptivas. Comportamientos "objetivamente no agresivos" que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza aprendizaje como:

- a. Desobedecer al profesor.
- b. Interrumpir la clase hablando con los compañeros, riéndose, mirando hacia atrás... mientras el profesor explica.
- c. No dejar atender a los compañeros o interrumpir su trabajo.
- d. Levantarse del sitio sin permiso o salir del aula.
- e. No respetar el turno de palabra o no levantar la mano para intervenir.

4. Conductas agresivas. Comportamientos intencionados que se realizan para dañar a otra persona y que causan placer o recompensan al que las realiza como:

- a. Amenazar, poner la zancadilla, empujar...
- b. Dar portazos o tratar mal las instalaciones o el mobiliario.
- c. Resolver violentamente los conflictos: pegarse o pedir a otros que peguen a un compañero.

Entre las **causas** podemos indicar las siguientes:

- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor.
- En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si trabajan en casa, si llevan deberes o "avisos" de los profesores en la agenda...) e incluso a veces excesiva delegación de la educación del hijo en el Colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo, en la dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras.
- En el profesorado perjudica la situación de "desprestigio social" y falta de reconocimiento por la que ahora mismo está atravesando la tarea educativa.

Respuesta del Centro ante estas situaciones

La respuesta educativa del Centro es la de promover la actitud de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa a través de los mecanismos que ofrece el Reglamento de Régimen Interior y la normativa vigente. Así, siempre se procurará seguir cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y, además, se procurará potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

El Centro da respuesta a esta problemática desde diferentes ángulos que conllevan distintas acciones:

- La dedicación de los cargos unipersonales del Centro a la detección, análisis y tratamiento de estas situaciones.
- El acompañamiento de tutores y profesores al alumnado.
- El Programa de Acción Tutorial de cada Etapa.
- El trabajo del Departamento de Orientación.
- El trabajo del Programa de Mediación Escolar y Resolución de Conflictos.
- El trabajo y seguimiento llevado a cabo por la Comisión de Convivencia.
- La aplicación de las Normas de Convivencia del Centro.
- La relación frecuente con las familias del alumnado.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes de la Consejería de Educación.

1.4 Relación con las familias

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo. El Centro les ofrece información, asesoramiento y formación a través de los medios más aptos para ello.

La relación que mantiene habitualmente el Centro con las familias del alumnado es buena, habitual y fluida y se articula a través de:

- Reuniones generales con las familias de un curso o un ciclo, en las que se les presenta la programación general del curso, reciben informaciones puntuales acerca de la marcha académica y tutorial.
- Entrevistas personales con los tutores en las que pueden recibir o intercambiar opiniones y sugerencias acerca de los procesos educativos del Colegio.
- Entrevistas personales con el profesorado, para poder recibir informaciones y orientaciones prácticas acerca de una determinada área/materia.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación, para promover y guiar la intervención educativa, la eliminación de condicionantes negativos del ambiente familiar y el seguimiento de aquellos padres que lo necesiten para la aplicación de los programas puntuales que se lleven a cabo.
- La Formación de Padres persigue la formación permanente de las familias, a través de la reflexión común sobre la convivencia familiar y temas competentes de la edad de sus hijos, intercambio de experiencias y aprendizaje de técnicas educativas, en un ambiente libre y liberador de la persona, en un clima de cercanía y amistad que capaciten el diálogo y la aceptación mutuas.
- Los servicios del Centro en secretaría, portería, administración y otras dependencias del Centro.
- La página Web del Centro y la aplicación de comunicación a través de la plataforma EDUCAMOS.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito, por teléfono o través de la entrevista. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la dirección del Centro y ambos organismos cooperan para lo que mutuamente se solicitan.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

2.1. Objetivos Generales

- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, como en el Centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico.
- Desarrollar estrategias de formación que permitan avanzar en los distintos campos del saber, para conseguir un futuro profesional digno y una sociedad más justa.

- Cultivar una actitud abierta y crítica, ante los cambios tecnológicos y sociales que se producen en nuestra sociedad.
- Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación de las opiniones de los demás.
- Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros alumnos un clima de sana y alegre convivencia.
- Potenciar la comunicación del Centro con los padres, a fin de que se impliquen plenamente en la educación de sus hijos.
- Mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro.
- Poner al servicio de los otros las cualidades personales.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
- Prevenir y/o resolver pacíficamente los conflictos.
- Conseguir la integración efectiva de todo el alumnado.
- Prevenir el absentismo escolar y mejorar la puntualidad.

2.2. Objetivos Específicos de nuestra identidad Escolapia

- Educar en el *respeto, comprensión, acompañamiento y especial atención a los más desfavorecidos.*
- Educar en la *sencillez y humildad:* cercanía y cordialidad en el trato.
- Educar en la *paciencia:* saber esperar cada proceso y saber escuchar.
- Educar en la *búsqueda de la verdad:* coherencia, objetividad y sentido crítico.
- Educar en la *responsabilidad:* esfuerzo y dedicación al trabajo bien hecho.
- Educar en el *trabajo en equipo:* diálogo, corresponsabilidad y confianza en las personas.
- Educar en la *justicia:* equidad, solidaridad y compromiso.
- Educar en la *libertad:* autonomía, respeto y tolerancia.
- Educar en la *trascendencia:* interioridad, escucha, gratuidad.

3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO

3.1 Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro

Las actuaciones que se desarrollan en el Centro para educar en la convivencia y en la resolución de conflictos y prevenir la violencia las podemos resumir en lo siguiente:

- *Plan de Mediación para la Resolución Democrática de Conflictos,* cuyo objetivo es mejorar la convivencia en el Centro y potenciar el desarrollo de nuevos recursos o procedimientos, que puedan contribuir a resolver los conflictos cotidianos de convivencia a través de la cooperación, el diálogo, el respeto y la sensibilidad por el otro.

- Elaboración anual, por parte del profesorado, de la **NORMATIVA** del Centro y las oportunas medidas correctoras.
- Información sobre la Normativa a padres y alumnos a través de las reuniones de principio de curso, tutorías, entrevistas, convivencia inicial, agenda escolar y página web.
- Debate y discusión con los alumnos sobre la Normativa del Centro en los primeros días de curso, en la hora de tutoría y en la Convivencia Inicial.
- Cumplimiento de las normas de Convivencia del Centro y aplicación de las medidas correctoras siguiendo los cauces establecidos (profesor, tutor, coordinador de ciclo, coordinador de etapa/jefatura de estudios y dirección).
- Elección de delegados de clase.
- Elaboración de normas específicas para el grupo-clase (en algunos grupos).
- Fomento de las relaciones interpersonales de aceptación y respeto mutuos a través de momentos de ocio: excursiones, talleres y salidas culturales.
- Favorecimiento de la convivencia, aprovechando las celebraciones festivas como: Fiestas del Colegio, Navidad, Día de la Paz, Día del Deporte, Graduación, ...
- Fomento de la convivencia por medio de la actividad física y del deporte, favoreciendo las relaciones entre iguales a través de ejercicios en grupos, fiestas del deporte, torneos...
- Promoción de la convivencia con otros colegios de la Fundación por medio de encuentros deportivos, pastorales...
- Favorecimiento de la convivencia a través de las actividades religiosas promovidas por el Departamento de Pastoral: celebraciones religiosas, tiempos litúrgicos, convivencias, ...
- Trabajo del espíritu solidario, participativo y crítico de la realidad social, transmitiendo actitudes de tolerancia y respeto por medio de las tutorías.
- Favorecimiento de la convivencia a través de campañas promovidas desde distintas instituciones: Prevención de drogodependencias, Educación vial...
- Concienciación y sensibilización a lo largo del curso a través de las distintas Campañas Solidarias: Domund, Manos Unidas, Misiones Escolapias, Navidad (recogida de alimentos).
- Cursos de formación del profesorado.

3.2 Modelo de actuación educativo-pedagógico respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales

3.2.1. Medidas para prevenir y detectar conflictos

1. Actividad. Presentación del Plan de Convivencia/Normativa a toda la Comunidad Educativa (Padres, profesores y alumnos).

- ✓ Responsable: Equipo Directivo y tutores.
- ✓ Recursos: agenda, reuniones de principio de curso, tutorías, entrevistas, Formación de Padres, charlas, página web.
- ✓ Metodología: informativa, activa y participativa.
- ✓ Espacio físico: aulas.
- ✓ Temporalización: principio y a lo largo del curso.

2. Actividad. Debate, discusión y trabajos en equipo con los alumnos sobre el Plan de Convivencia y la necesidad de unas normas para favorecer la convivencia del Centro y en el aula.

- ✓ Responsable: Tutor.
- ✓ Recursos: Dinámicas, juegos, TIC's, material impreso, agenda.
- ✓ Metodología: activa y participativa.
- ✓ Espacio físico: aulas.
- ✓ Temporalización: principio de curso.

3. Actividad. Establecer cauces para facilitar el conocimiento, comunicación, e integración de los alumnos en el grupo clase.

- ✓ Responsable: tutores y profesores en colaboración con el Departamento de Orientación.
- ✓ Recursos: Convivencias, dinámicas, TIC's y material impreso.
- ✓ Metodología: activa y participativa.
- ✓ Espacio físico: aulas, patio, capilla.
- ✓ Temporalización: al principio y a lo largo de todo el curso.

4. Actividad. Tratar en tutorías, o siempre que se considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo.

- ✓ Responsable: tutores en colaboración con el resto de profesores y Departamento de Orientación (Programa de Mediación).
- ✓ Recursos: Resolución de conflictos de forma dialogada y si fuera necesario aplicar la normativa establecida en el Plan de Convivencia.
- ✓ Metodología: activa, participativa y consensuada.
- ✓ Espacio físico: aula.
- ✓ Temporalización: a lo largo de todo el curso.

5. Actividad. Evaluar en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre y analizarlo en las sesiones de evaluación.

- ✓ Responsable: tutores en colaboración con el resto de profesores y Departamento de Orientación.
- ✓ Recursos: debate de la clase.
- ✓ Metodología: activa, participativa y consensuada.
- ✓ Espacio físico: aula y sala de profesores.
- ✓ Temporalización: una vez al trimestre en clase y en las sesiones de evaluación.

6. Actividad. Unificar los criterios de aplicación de las normas en el aula por parte de todos los profesores.

- ✓ Responsable: Equipo Directivo y claustro de profesores.
- ✓ Recursos: claustro y reuniones de ciclos y etapas, agenda, normativa establecida en el Plan de Convivencia.
- ✓ Metodología: activa, participativa y consensuada.
- ✓ Espacio físico: sala de profesores.
- ✓ Temporalización: a final de curso para el curso siguiente.

7. Actividad. Fomentar valores de respeto, tolerancia, justicia, igualdad, solidaridad, aceptación de la diversidad y resolución de conflictos de una forma no violenta.

- ✓ Responsable: tutores, profesores en colaboración con los Departamentos de Pastoral y Orientación.

- ✓ Recursos: Día de la Constitución, Día de Andalucía, Día de Europa, Día de los Derechos del Niño (por el derecho a una educación); actividades programadas por el Departamento de Pastoral: celebraciones, convivencias, tiempos litúrgicos, campañas de solidaridad, eucaristías, momentos de oración, etc.....
- ✓ Metodología: activa y participativa.
- ✓ Espacio físico: aula, capilla, patio.
- ✓ Temporalización: a lo largo de todo el curso.

8. Actividad. Celebración del día 30 de enero "Día escolar por la Paz y la no violencia".

- ✓ Responsable: tutores y profesores.
- ✓ Recursos: celebración conjunta de todas las etapas con actividades y actos simbólicos que conmemoren este día, destacando la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del Centro.
- ✓ Metodología: activa y participativa
- ✓ Espacio físico: aula y patio de columnas.
- ✓ Temporalización: semana del 30 de enero

9. Actividad. Fomentar el autocontrol, la relación y asertividad mediante la educación de habilidades sociales e inteligencia emocional.

- ✓ Responsable: el tutor en colaboración con el resto de profesores y Departamento de Orientación.
- ✓ Recursos: sesiones dirigidas por el Departamento de Orientación, Programa de Prevención para Tutorías y Sinergias entre escuela y familia, E. vial.
- ✓ Talleres de alimentación, Respeto al Medio ambiente, actividades deportivas, fiestas del colegio, excursiones, salidas culturales.
- ✓ Metodología: activa y participativa.
- ✓ Espacio físico: aula.
- ✓ Temporalización: cada actividad una sesión de tutoría como mínimo a lo largo del curso.

10. Actividad. Sensibilizar contra el maltrato entre iguales (bullying).

- ✓ Responsable: tutor en colaboración con el Departamento de Orientación.
- ✓ Recursos: charlas, debates, material impreso, alumnos observadores y alumnos ayuda.
- ✓ Metodología: activa y participativa.
- ✓ Espacio físico: aula.
- ✓ Temporalización: siempre que se den las circunstancias que lo hagan necesario y al menos una vez en el curso.

11. Actividad. Formación de Padres.

- ✓ Responsable: Departamento de Orientación.
- ✓ Recursos: material impreso, pizarra digital...
- ✓ Metodología: muy activa.
- ✓ Espacio físico: instalaciones del Centro.
- ✓ Temporalización: trimestral.

12. Actividad. "La igualdad entre hombres y mujeres en el siglo XXI". Igualdad de género.

- ✓ Responsable: Profesor/a de Educación para la Ciudadanía y tutor/a.

- ✓ Recursos: libro de Educación para la Ciudadanía de 4º E. Primaria y 3º ESO, prensa, ...
- ✓ Metodología: activa y participativa.
- ✓ Espacio físico: aulas.
- ✓ Temporalización: Segundo y tercer trimestre.

13. Actividad. "Cómo prevenir la violencia sexista y racista".

Responsable: Profesor de Educación para la Ciudadanía y tutor/a.

Recursos: Libro de Educación para la Ciudadanía de 4º E. Primaria y 3º ESO, prensa, ...

Metodología: activa y participativa.

Espacio físico: aulas

Temporalización: segundo y tercer trimestre.

3.2.2. Otras medidas para detectar y resolver conflictos

- **Vigilancia**: durante todo el tiempo que los alumnos se encuentran dentro de las instalaciones del Colegio, estarán debidamente atendidos con la vigilancia y presencia continua del profesorado: pasillos, patios y demás espacios del recinto escolar, así como en las entradas y salidas del Centro.
- **Puestas en común**: durante la hora de tutoría se realizarán puestas en común en las que se tratarán los conflictos que surjan o puedan surgir en el Centro, así como las medidas que se puedan aplicar para su corrección o resolución.
- **Entrevistas con el alumnado**: a través de entrevistas de los alumnos con los profesores, tutores, jefatura de estudios y dirección se pueden prevenir y detectar conflictos. También incluimos en estas entrevistas al Departamento de Orientación y a la persona responsable del programa de Mediación.
- **Tutorías con los padres**: a lo largo del curso se realizarán entrevistas con los padres con el fin de prevenir y detectar conflictos, gracias a la información aportada por los padres de los alumnos.
- **Alumnos observadores**: son potencialmente todos los alumnos, en tanto que cualquiera puede ser testigo de una agresión, falta de respeto, maltrato... Se trata de concienciar a través de las tutorías de que es esencial comunicar al tutor, jefatura de estudios, dirección, cualquier caso de agresión y/o maltrato del que se tenga conocimiento.
- **Alumnos-ayuda**: son aquellos alumnos de cada grupo-clase que, gozando de la confianza de sus compañeros, están pendientes de apoyar a aquellos que son nuevos, tienen dificultades de integración o se encuentran mal en el grupo.

4. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para:

- a. El crecimiento integral de la persona.
- b. Los fines educativos del Centro.
- c. El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d. Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e. El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

4.1. Normas Generales del Centro

- ✍ El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e Instituciones que se relacionan con el Centro, con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- ✍ La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación
- ✍ La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- ✍ El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- ✍ El respeto al trabajo y a la función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✍ La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- ✍ La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- ✍ El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- ✍ La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- ✍ La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- ✍ El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
- ✍ En general, el respeto y cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente, en el Reglamento de Régimen Interior y en este Plan de Convivencia por los miembros de la Comunidad Educativa y por cada uno de sus estamentos.

4.2. Normas relativas a profesores

- ✍ Ejercer sus funciones educativas con arreglo a la legislación vigente y a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento y al RRI.
- ✍ Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo incluidas en la Programación General Anual o acordadas por el Claustro de profesores a lo largo del curso.
- ✍ Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y seguir en el desempeño de sus funciones las directrices establecidas en las Programaciones de Etapa.
- ✍ Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo Educativo del curso y del Departamento correspondiente.
- ✍ Elaborar la programación de aula.
- ✍ Participar en la evaluación de los distintos aspectos de la acción educativa.
- ✍ Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas o seminarios relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.
- ✍ Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos y disposiciones sobre convivencia en ámbito de su competencia, así como las derivadas de la atención a la diversidad de su alumnado.

- ✍ Conocer las normas de convivencia del Centro y, especialmente los profesores tutores, informar de ellas a los alumnos y a las familias.
- ✍ Colaborar activamente en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.
- ✍ Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- ✍ Propiciar su desarrollo integral, procurando una formación específica según el Carácter Propio, y en los valores esenciales de la Identidad Escolapia.
- ✍ Guardar sigilo profesional.
- ✍ Colaborar con los Tutores de sus alumnos en el programa de acción tutorial y en el seguimiento de dichos alumnos.
- ✍ Mantener una actitud de respeto y comprensión en el trato con los alumnos, los compañeros de Claustro y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- ✍ Cuidar y utilizar correctamente los bienes, mobiliario e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- ✍ Asistir a la Junta de Evaluación y a las reuniones de los Órganos colegiados de los que forme parte.
- ✍ Desarrollar una oportuna colaboración con los padres de los alumnos. Informar a las familias de las cuestiones educativas en general y de las relativas a la convivencia escolar en particular que pudieran afectarles, de los incumplimientos de las normas de convivencia por parte de sus hijos y de las medidas educativas y sancionadoras adoptadas al respecto.
- ✍ Controlar las faltas de asistencia, así como los retrasos de los alumnos, e informar a las familias.
- ✍ Respetar y hacer cumplir el RRI y este Plan de Convivencia en lo que a ellos afecte.

4.3. Normas relativas a las familias

- ✍ Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
 - a. Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del Equipo Directivo, Orientación, tutor/a, profesores para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
 - b. Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
 - c. Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Centro puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
 - d. Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
 - e. Cuando sean derivados a otros profesionales (médico, psicólogo, logopeda...) seguirán puntualmente las pautas que estos les indiquen respecto a sus hijos.
 - f. Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro acuerde con la familia, para mejorar la formación integral de sus hijos.

- ✍ Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
- ✍ Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
- ✍ Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos conforme a lo establecido en el Reglamento.
- ✍ Respetar las normas de organización y convivencia del Centro en aquellos aspectos que les conciernan.
- ✍ Inculcar a sus hijos el respeto a las normas de convivencia del Centro.
- ✍ Mantener un trato correcto y respetar la integridad física y moral, así como la dignidad personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no pudiendo causar tratos vejatorios o degradantes.
- ✍ Respetar el Reglamento de Régimen Interior y este Plan de Convivencia.

4.4. Normas generales para la convivencia en las distintas etapas

En nuestro Reglamento de Régimen Interior -en su Título IV, artículos 92-97- se establecen las normas internas de convivencia, se describen y clasifican las faltas de disciplina, se informa de las correcciones estipuladas para cada una de ellas y quiénes son competentes para corregirlas.

4.4.1. Educación Infantil

Los alumnos/as llegarán puntualmente a clase

CORRECCIÓN

El alumno que habitualmente sea impuntual, la tutora informará a sus padres que es norma en el Centro la puntualidad. Si al tercer aviso sigue llegando tarde, se les comunicará a los padres que de seguir siendo así se pondrá en conocimiento de la comisión de absentismo escolar.

No traer chucherías a clase

CORRECCIÓN

En caso de incumplimiento, les serán retiradas hasta la hora de la salida.

Comportamientos agresivos

CORRECCIÓN

El/la niño/a que pegue o moleste reiteradamente tendrá como corrección la técnica de modificación de conducta de "tiempo fuera". Sus padres serán citados por la tutora.

Prohibido entrar los padres en las aulas durante la jornada escolar

CORRECCIÓN

La dirección del Colegio le dará un aviso a la familia sobre lo establecido en la normativa vigente respecto a este asunto.

Estropear el material

CORRECCIÓN

Aquellos/as niños/as que deterioren o rompan algo tendrán que reponerlo sus padres.

El alumno/a debe asistir a clase diariamente

CORRECCION

Justificar la falta de asistencia.

Traer el babi cada lunes

CORRECCIONES

El babi es obligatorio. Deberá estar debidamente marcado. Los niños/as que el martes no lo traigan llevarán un aviso a sus padres.

El niño/a que por equivocación se lleve un babi de un compañero, lo devolverá el lunes lavado.

La vestimenta debe ser cómoda

CORRECCIÓN

Los pantalones deben ser sin tirantes ni cinturones. Las tutoras avisarán a los padres en caso de su uso y si reinciden, la tutora los quitará hasta la hora de la salida.

Las chaquetas estarán debidamente marcadas y con cinta para colgar

CORRECCIÓN

En caso contrario, se dará un aviso a los padres.

Evitar traer gorros, guantes, bufandas y paraguas a clase

CORRECCIÓN

Se dará un aviso a los padres. Las tutoras no se responsabilizan de ponerlos ni de su pérdida.

Enfermedades contagiosas y piojos

CORRECCIÓN

Los niños enfermos no deben asistir al Colegio. Las tutoras no se pueden hacer responsables de su cuidado ni de la administración de medicinas.

En caso de tener piojos debe avisarlo inmediatamente a la tutora y no estará permitido que asista al Colegio.

Informar a las tutoras acerca de alergias, tratamientos, enfermedades congénitas, ...

CORRECCIÓN

Las tutoras deben estar debidamente informadas de estos aspectos, en caso de que fuese necesario algún tipo de actuación de urgencia.

El alumnado se dirigirá a la Comunidad Educativa guardando el debido respeto y excluyendo todo tipo de violencia física o verbal

CORRECCIÓN

Reunión para ponerlo en conocimiento del padre/madre, tutor/a. profesor/a.

Control de esfínteres

CORRECCIÓN

Los alumnos deben saber ir solos al W.C. Los niños que sufran un accidente en el control de esfínteres no serán cambiados por las tutoras. Se avisará a la familia para que vengan a cambiarlos.

4.4.2. Educación Primaria

Normas de convivencia recogidas en el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> □ Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase □ La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. □ Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. □ Las faltas injustificadas de puntualidad. □ Las faltas injustificadas de asistencia a clase. □ La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la Comunidad Educativa. □ Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> □ <u>Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.</u> <i>La aplicación de esta medida implicará:</i> <ul style="list-style-type: none"> ✍ <i>El Centro deberá prever la atención educativa del alumno/a al que se imponga esta corrección.</i> ✍ <i>Deberá informarse a quienes ejerzan la Tutoría y la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno/a. De la adopción de esta medida deberá quedar constancia por escrito.</i> □ Amonestación oral. □ Apercibimiento por escrito. □ <u>Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo</u> que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos y Centros sostenidos con fondos públicos. □ <u>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases</u> por un <u>plazo máximo de tres días</u> lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. □ Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un <u>período máximo de tres días lectivos</u>. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

CONDUCTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS	CORRECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> □ La agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa. □ Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa. □ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas. □ Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, que se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. □ Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa. □ La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. □ El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas. □ La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro. □ Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro. □ El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas. 	<ul style="list-style-type: none"> □ Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos y Centros sostenidos con fondos públicos. □ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes. □ Cambio de grupo. □ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. □ Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. □ Cambio de Centro Docente. La Consejería garantizará un puesto escolar en otro Centro Docente

NORMAS GENERALES PARA LA CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

NOTA: A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE CONTRARIAS SE LES PODRÁ PONER LA CORRECCIÓN DE NO ASISTIR A LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Los abajo firmantes, padre, madre, tutor/tutora legal del alumno/a _____ de _____ de E. Primaria, conocemos las normas de convivencia establecidas en el Centro, y medidas disciplinarias que el Equipo Docente de Educación Primaria del Centro estime necesarias aplicar para la educación integral de nuestro hijo/a durante el curso escolar 2021-2022

Firmas

Cabra _____ de _____ de 202_

4.4.3. Educación Secundaria

Normas de convivencia recogidas en el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros de Educación Secundaria Obligatoria.

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIONES
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase<input type="checkbox"/> La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.<input type="checkbox"/> Las conductas que puedan	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> <u>Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.</u> <i>La aplicación de esta medida implicará:</i><ul style="list-style-type: none">✍ <i>El Centro deberá prever la atención educativa del alumno/a al que se imponga esta corrección.</i>✍ <i>Deberá informarse a quienes ejerzan la Tutoría y la Jefatura de Estudios en el</i>

<p>impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Las faltas injustificadas de puntualidad. <input type="checkbox"/> Las faltas injustificadas de asistencia a clase. <input type="checkbox"/> La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la Comunidad Educativa. <input type="checkbox"/> Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa 	<p><i>transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno/a. De la adopción de esta medida deberá quedar constancia por escrito.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Amonestación oral. <input type="checkbox"/> Apercibimiento por escrito. <input type="checkbox"/> <u>Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo</u> que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos y Centros sostenidos con fondos públicos. <input type="checkbox"/> <u>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases</u> por un <u>plazo máximo de tres días lectivos</u>. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. <input type="checkbox"/> Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un <u>período máximo de tres días lectivos</u>. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
--	---

CONDUCTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS	CORRECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa. <input type="checkbox"/> Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa. <input type="checkbox"/> Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos y Centros sostenidos con fondos

<p>los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, que se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. <input type="checkbox"/> Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa. <input type="checkbox"/> La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. <input type="checkbox"/> El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas. <input type="checkbox"/> La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro. <input type="checkbox"/> Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro. <input type="checkbox"/> El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas. 	<p>públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes. <input type="checkbox"/> Cambio de grupo. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. <input type="checkbox"/> Cambio de Centro Docente. La Consejería garantizará un puesto escolar en otro Centro Docente
--	--

NOTA: A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE CONTRARIAS SE LES PODRÁ PONER LA CORRECCIÓN DE NO ASISTIR A LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Los abajo firmantes, padre, madre, tutor/tutora legal del alumno/a _____ de _____ de ESO, conocemos las normas de convivencia establecidas en el Centro, y medidas disciplinarias que el Equipo Docente de Educación Secundaria del Centro estime necesarias aplicar para la educación integral de nuestro hijo/a durante el curso escolar 2021-2022.

Firmas padre/madre/tutor/a legal

Cabra _____ de _____ de 202_

4.5. Compromiso de convivencia

El Centro podrá suscribir un compromiso de convivencia con las familias de los alumnos conflictivos para mejorar la convivencia. La petición de este compromiso puede partir del tutor o sugerida por el equipo educativo o las familias. El perfil del alumno al que va dirigida dicha actuación es el siguiente:

- a. Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el Centro.
- b. Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c. Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- d. Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- e. Alumnado con dificultades para su integración escolar.

El tutor dará traslado a la dirección la propuesta del compromiso para que sea verificada con el Plan de Convivencia. Quedará constancia por escrito, según el modelo adjunto (ANEXO), del compromiso, que firmarán el tutor y la familia, dándose traslado del mismo a la dirección. En dicho compromiso deberá aparecer:

- a. las medidas concretas que se acuerden,
- b. las obligaciones a las que se compromete cada una de las partes,
- c. las fechas y los cauces de evaluación del compromiso,
- d. la posibilidad de modificación del compromiso en caso de incumplimiento.

Cada profesor valorará el comportamiento del alumno y podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor analizará la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. Se mantendrán reuniones y otros contactos con los padres y madres del alumnado implicado, según la periodicidad que se acuerde, para informarles de la evolución de su hijo en el Centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor lo comunicará a la dirección.

5. RESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

5.1. Profesores

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del Centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.
2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el Centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y en este Plan de Convivencia.
3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del Centro escolar.

5.2. Claustro de profesores

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
2. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias será conecedor de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que estas se atengan a la normativa vigente.
3. Asimismo, velará porque en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en este Plan de Convivencia.

5.3. Tutores

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.
2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
3. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el Centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.
4. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

5.4. Jefatura de Estudios

1. Corresponde a la Jefatura de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.

2. También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación de la Dirección, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el Centro.

5.5. Dirección Pedagógica

1. La Dirección del Centro, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el Centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
2. La dirección podrá delegar en otros órganos y miembros de la Comunidad Educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.
3. La Dirección del Centro comunicará a la Delegación competente en materia de Educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

5.6. Consejo Escolar

1. El Consejo Escolar es el máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro. Su competencia se extiende a la totalidad de las enseñanzas regladas de régimen general impartidas.
2. A tal fin, ejercerá las siguientes funciones:
 - a. Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.
 - b. Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
 - c. Conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la dirección correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
 - d. Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del Centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.
3. Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar. Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia a la que hace referencia el artículo siguiente.

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

En el Centro se constituirá una Comisión de Convivencia que tendrá la finalidad de garantizar la correcta aplicación de este *Plan de Convivencia* y del *Reglamento de Régimen Interior del Centro*, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

6.1. Composición

Estará formada por:

José M^a Caballero Domínguez, Director Pedagógico

Teresa Capitán Requena, Directora Titular

M^a Carmen Martín Aguilera, Jefa de Estudios

Silvia Chacón Lucena, representante del profesorado y Orientadora

Cristina Serrano Güeto, representante de las familias

Eutimio Tercero Fernández, representante de las familias

Julia Calvo Porras y Carmen Benítez Casas, representantes de alumnos

6.2. Plan de reuniones

La Comisión de Convivencia se reunirá una vez al trimestre durante el curso escolar para analizar la situación de la convivencia en el Centro. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sus componentes lo consideren necesario. Se levantará acta de cada reunión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

6.3. Plan de Actuación

Las actuaciones de la Comisión de Convivencia se basan en las funciones encomendadas a dicha Comisión:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- b. Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- d. Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de convivencia en el Centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en los que hayan sido impuestas velando porque se atengan a la normativa vigente.
- f. Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g. Conocer las decisiones tomadas por la Dirección en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del Centro.
- h. Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i. Cualesquiera que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia del Centro.

7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y NECESIDADES DE FORMACIÓN

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, para su informe, y al Consejo Escolar, para su aprobación.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, Agenda Escolar, página web del Centro. La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de esta están representados todos los sectores de la Comunidad Educativa, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.

Para poder llevar a la práctica de forma adecuada este Plan de Convivencia consideramos imprescindible tener una adecuada formación, encaminada a potenciar la capacidad del profesorado tanto en la resolución de conflictos, como en su capacidad para atender situaciones relacionadas con la convivencia y las situaciones conflictivas. Para ello creemos necesario la existencia de un Plan de Formación Permanente del Profesorado en estos aspectos; destacando temas como:

- Cómo mejorar el diálogo con los alumnos.
- Motivación.
- Habilidades de comunicación: la importancia de la asertividad.
- Resolución de conflictos dentro del aula: intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas y maltrato entre compañeros.
- Estrategias para fomentar la participación del alumnado.
- Inteligencia emocional.

ANEXO

MODELO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____
representante legal del alumno/a, _____ matriculado
en este Centro en el curso escolar _____, y D./D^a
_____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se
comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- ✍ Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
- ✍ Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- ✍ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ✍ Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ✍ Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a

- ✍ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.
- ✍ Otros.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- ✍ Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ✍ Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- ✍ Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- ✍ Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ✍ Otros.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo. _____

Fdo. _____

Vº Bº EL DIRECTOR

Fdo. _____

Se adjunta el documento sobre el uso de los dispositivos móviles en el aula. Este documento exige a los alumnos el compromiso que deben adquirir sobre el uso responsable de estos dispositivos, cuando un profesor se los requiera para trabajar en la materia/área correspondiente. Lo firmarán los alumnos y sus padres o tutores legales a partir de 6º de E. Primaria y estará vigente hasta que el alumno concluya su escolarización en el Centro.

NORMATIVA USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES EN EL AULA

Es conveniente que conozcamos las siguientes normas para evitar el uso disfuncional del teléfono móvil, iPad, Tablet y ordenador, y que nos permitan un margen normativo suficiente para un posible uso educativo de este medio en determinadas condiciones y bajo el control del profesorado.

NORMAS DE USO

1.- Estará prohibido el uso de dispositivos digitales durante las clases a menos que se utilice con fines educativos, bajo la supervisión del profesorado. Los dispositivos deberán permanecer **apagados**, permitiéndose solo cuando sea requerido el uso del sonido multimedia.

2.- Está prohibido el uso de dispositivos digitales durante los cambios de clase y durante el recreo, estando estos permanentemente **apagados y no visibles**.

3.- Quedan prohibidas las siguientes acciones a no ser que el profesor o profesora responsable lo requiera para su práctica docente y siempre bajo su supervisión:

- Realizar grabaciones de audio, vídeo.
- Tomar fotografías.
- Reproducir música y videos.
- Visitar páginas web no autorizadas.
- Participar en comunicaciones online (chats, foros, blog, correos electrónicos, etc).
- Uso de las redes sociales.
- Realizar y contestar llamadas.
- Uso de juegos.

4.- Queda prohibido difundir y/o compartir imágenes, videos, audios que se realicen, bajo la supervisión del docente, en el colegio o en actividades complementarias durante el horario escolar.

5.- En ningún momento el dispositivo móvil podrá usarse como medio de acoso, intimidación o difamación contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

6.- Es responsabilidad única y exclusiva del alumno el cuidado y seguridad del dispositivo móvil mientras este permanezca en el Centro Escolar.

7.- En cualquier caso, el incumplimiento de estas normas implicará una sanción según las normas de convivencia establecidas en el R.R.I. (Reglamento de régimen interior).

COMPROMISO DE USO ADECUADO DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES EN EL COLEGIO

El/la alumno/a _____ manifiesta estar conforme con las normas de uso de los dispositivos digitales descritas en este documento, y se compromete al uso de los dispositivos digitales conforme a la finalidad educativa que inspira su inclusión en los procesos de enseñanza-aprendizaje que el Colegio dispone, aceptando asimismo las medidas disciplinarias, correctoras y sancionadoras contempladas en caso de su incumplimiento.

Este documento tiene validez durante todo el periodo de escolarización del alumno en el Centro.

En Cabra, a ____ de _____ de 202__

Firma del alumno/a

Firma del padre, madre o tutor legal

DNI.....